



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



## ACUERDO REGIONAL N° 065-2018-GRU-CR

Pucallpa, siete de mayo de dos mil dieciocho

### POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el Artículo 13° de la Ley antes indicada establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha siete de mayo de 2018, se acordó pasar a la estación de orden del día, la Solicitud S/N, con fecha de recepción 25 de abril de 2018, remitido por Víctor Antonio Camacho Santos, Jefe de la Comunidad Nativa Antamishi de Oro – Distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali, solicitando, que el Consejo Regional fiscalice la presunta intromisión de los señores Matilde Fanny Capelo Castellano e Isaías Jeri Rondinel, quienes ejercen violencia en contra de la Comunidad Nativa Antamishi de Oro;

Que, el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala: Las Comisiones de Consejeros Regionales, son Órganos Consultivos y/o Deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyecto de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional le encargue, y el artículo 68° del mismo Reglamento Interno indica: Las Comisiones Permanentes se crean en base a la organización administrativa del Gobierno Regional, y tiene las siguientes funciones: (...) c) Dictaminar los proyectos de Ordenanzas Regionales que se pongan a su consideración;

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2018, desarrollada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en Jr. Apurímac N° 460, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, después del debate el cual consta en Acta de la presente sesión, aprobó por unanimidad el siguiente:

### ACUERDO REGIONAL:

**ARTICULO PRIMERO.** - De conformidad con el expediente recepcionado y estando a los fundamentos expuestos; referente a la Solicitud S/N, con fecha de recepción 25 de abril de 2018, remitido por Víctor Antonio Camacho Santos, Jefe de la Comunidad Nativa Antamishi de Oro – Distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali, solicitando, que el Consejo Regional fiscalice la presunta intromisión de los señores Matilde Fanny Capelo Castellano e Isaías Jeri Rondinel, quienes ejercen violencia en contra de la Comunidad Nativa Antamishi de Oro; **se resuelve: DERIVAR** a la **COMISIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS** del Consejo Regional para su evaluación, análisis y emitir el dictamen y/o informe correspondiente, dentro del plazo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPENSAR** el presente Acuerdo Regional de la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

### POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

FLORA AMASIFUEN AMASIFUEN  
CONSEJERA DELEGADA